



**DECRETO No. 031
(Marzo 20 de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DISPOSICIONES Y CON EL AFAN DE
MITIGAR EL RIESGO DE EXPOSICION AL VIRUS COVID – 19 DE LOS
FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAITARILLA”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE GUAITARILLA, NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el numeral 10 del artículo 315 de la Constitución Nacional, el artículo 2.8.8.1.4.3 del Decreto 780 de 2016, artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por la 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020 y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Que según Decreto 156 de 18 de marzo de 2020, por medio del cual se imparten medidas preventivas y de contención contra el coronavirus COVID – 19, consistentes en el aislamiento preventivo en las residencias de las personas en todo el territorio del departamento de Nariño y se dictan otras disposiciones.

Que según protocolo de la Dirección Local de Salud y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y calamidad pública nacional y con el fin de prevenir el contagio de COVID – 19, se hace necesario cerrar temporalmente todas las oficinas de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla, en vista de la falta de elementos de protección individual para todos los funcionarios que laboran en esta entidad oficial.

En consideración a lo anterior y con el objetivo de garantizar la debida protección de los funcionarios de la administración municipal.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cierre de las diferentes oficinas de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla y la no atención al público en general desde las 11:00 AM del día de hoy viernes 20 de marzo hasta las 7: 00 AM del día martes 24 de marzo del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la instauración total del Plan de Contingencia y protocolos de prevención de contagio de COVID - 19, dados a conocer por parte de la Dirección Local de Salud.





ARTÍCULO TERCERO: Informar que estas son medidas de carácter excepcional y temporal, tomadas en Consejo de Gobierno realizadas en esta fecha en la Alcaldía Municipal de Guaitarilla.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Guaitarilla Nariño, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS YOVANI BASTIDAS SAMUDIO
Alcalde Municipal

Proyecto: Armando Benavides.
Reviso y Aprobó: Carlos Yovani Bastidas S.

